

(1)

## **BASES CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES**

### ***PARÁBASIS***

#### **ARTÍCULO 1.** Objeto.

El objeto de la convocatoria del CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES PARÁBASIS –Plaza de las Artes-, es fomentar la creación literario dramática, orientada a la representación teatral e incentivar el talento de sus creadores.

#### **ARTÍCULO 2.** Requisitos de los participantes.

Podrá participar, cualquier persona física, de cualquier lugar del mundo, siempre que sea autor/a de la obra presentada y que ésta, cumpla los requisitos estipulados en esta convocatoria

#### **ARTÍCULO 3.** Importe del Premio.

La dotación económica del Premio de textos teatrales Parábasis, asciende a 2.000 €.

En primera instancia, y como promotora del Certamen, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, a la que se adhieren la Fundación Mercedes Calle y la Fundación Tatiana/Guzmán el bueno. Las tres entidades cohabitan en la Plaza de San Jorge, en el casco de la Ciudad Monumental de Cáceres. Foro que a partir de la creación de este concurso pasa a llamarse, *Plaza de las Artes*.

Dotación de los premios: 1º Premio con 1500 € y la publicación del texto\*. También se reconocerá un accésit dotado con 500 €. en ambos casos estarán sujetos a la retención del IRPF que corresponda.

#### **ARTÍCULO 4.** Requisitos de las obras que concurran al Premio.

Los autores podrán participar con una obra, como máximo. Las obras presentadas deberán ser cien por cien originales y no haber sido publicadas ni representadas total o parcialmente en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial o comercial hasta la celebración del fallo.

**(2)**

La temática es libre, con una extensión mínima que permita una puesta en escena de al menos setenta minutos.

El texto podrá estar escrito tanto en castellano como en portugués. No debe haber sido publicado en ningún formato (papel o digital), premiado anteriormente en ningún otro concurso. Si entre la finalización del plazo de presentación y la concesión del premio, alguno de los textos presentados fueran premiados con otro galardón, el autor deberá comunicarlo vía email, a la organización de Parábasis, con la finalidad de que dicha obra no sea tenida en consideración por el jurado a la hora de seleccionar el texto premiado.

**ARTÍCULO 5.** Aceptación de las condiciones de la convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos. El autor se compromete con la presentación de la obra a garantizar su autoría y originalidad.

**ARTÍCULO 6.** Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de la solicitud y los textos con que participar en este Certamen, se cerrará el día **23 de abril de 2025**, día de San Jorge y conmemoración del Día Internacional del Libro.

**ARTÍCULO 7.** Lugar y forma de presentación

Las obras se presentarán de forma telemática para lo cual desde la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura se ha habilitado el siguiente correo: [parabasis@esadextremadura.com](mailto:parabasis@esadextremadura.com), En el asunto se referirá a: CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES PARÁBASIS. Plaza de las Artes.

**ARTÍCULO 8.** Documentación a presentar por los participantes.

Solo será necesario presentar la obra correspondiente, en formato PDF. Este archivo llevará el siguiente nombre: "CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES PARÁBASIS 2025. Título y pseudónimo". En el texto del pdf no debe aparecer ningún dato personal del interesado/a, sino que será en el cuerpo del email donde se incluirá un nº telefónico

(3)

relacionado con un nº de DNI, **ni nombre ni apellidos**, ya que una vez se falle el premio será el Director de la Escuela de Arte Dramático de Extremadura quien comprobará con qué nº se corresponde el título premiado y se pondrá en contacto con el o la concursante para recopilar el resto de datos sobre la autoría

**ARTÍCULO 9.** Composición y actuación del Jurado.

La valoración de las obras presentadas se realizará por un Jurado con la siguiente composición:

- Presidente: Belén Franco Pérez. Pedagoga y dramaturga. Jefa del Departamento de Dramaturgia de la ESAD de Extremadura.
- Vocales: dos, de libre elección y miembros del Claustro de Profesores de la ESAD de Extremadura.
- Dos personas ajenas al Centro de referencia, especialistas o versados en Artes Escénicas e invitados a participar en esta elección por el Consejo Gestor del Premio, cuya nominación se hará pública el mismo día en que se publique el fallo de dicho Jurado en la página web de la ESAD de Extremadura.

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría, quedando las mismas reflejadas en el acta. El Jurado propondrá una obra ganadora. También seleccionará una como Accésit, no teniendo porqué ser esta la segunda más votada, ya que el jurado puede establecer, atendiendo a las obras presentadas, premisas concretas para esta edición. Si el Jurado estimase que las obras presentadas no alcanzan la calidad mínima exigible, podrá declarar desierto tanto el premio, como la edición y la representación de la obra.

**ARTÍCULO 10.** Criterios de valoración para la concesión del Premio.

El principal criterio de valoración será la potencialidad escénica del texto y su aportación positiva al panorama teatral actual. Así como la agilidad de sus diálogos, la proximidad del lenguaje utilizado y la destreza a la hora de plantear y resolver conflictos. Aunque se presupone, nunca está mal incidir en el gravísimo error que suponen las faltas ortográficas, los problemas gramaticales tanto de coordinación, como de conjugación. La forma es tan

(4)

importante como el fondo, por lo tanto, se prestará especial atención a la maquetación del PDF, pudiendo ser motivo de exclusión la mala praxis de estos aspectos, anteriormente citados.

**ARTÍCULO 11.** Procedimiento de concesión.

El premio será abonado a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por el beneficiario. El importe estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente. El autor premiado, salvo causa de fuerza mayor, deberá asistir al acto público que la Escuela Superior de Arte Dramático organizará al respecto.

El fallo se realizará en la última semana del mes de mayo, (se anunciará el día concreto del acto una vez se falle el premio). Toda la información al respecto se publicará en la web de la ESAD de Extremadura

**ARTÍCULO 12.** Compromisos y cesión de derechos.

El Consejo Gestor del Premio de Textos Teatrales PARÁBASIS, se reserva el derecho de realizar la edición y/o producción y representación de la obra premiada. En este sentido, el autor, con la aceptación de estas bases, cederá sus derechos para las eventuales ediciones y/o representaciones específicas. Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura para difundir información sobre el Premio que incluya datos profesionales y/o fotografías los ganadores o ganadoras. Los participantes eximen al Consejo Gestor de este Premio, y por lo tanto a la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

**ARTÍCULO 13.** Devolución de las obras no premiadas.

Al exigir la presente convocatoria la presentación de las obras en formato PDF, las no premiadas serán eliminadas tras la publicación de la concesión del Premio.

**(5)**

**ARTÍCULO 14.** Otras estipulaciones.

El plazo de presentación de originales, finalizará el 23 de abril de 2025, a las 23:59 horas.

La Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura no adquiere, en virtud de este Premio, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento. \*El texto del ganador de esta edición, se publicará en la próxima edición de la revista Parábasis en 2027.

Para que así conste se firma este documento en Cáceres, a 7 de marzo de 2025.